

4.4. OTROS

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2022-6740 *Resolución de la Dirección General de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria por la que se dispone la publicación de la extinción del Convenio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales y otros ingresos de derecho público suscrito entre la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.*

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio de fecha 31 de mayo de 2022 y el Convenio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales y otros ingresos de derecho público suscrito con fecha 17 de noviembre de 2016 (BOC 24-02-2017), en los términos de la citada delegación entre la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la estipulación novena del citado Convenio, así como de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de Cantabria" como anexo a esta Resolución, la extinción del Convenio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales y otros ingresos de derecho público suscrito con fecha 17 de noviembre de 2016, entre la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santander, 24 de agosto de 2022.

El director de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,
César Aja Ortega.

ANEXO

RESOLUCIÓN DEL CONVENIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO NO TRIBUTARIOS ENTRE LA AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA Y EL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO.

Santander a 11 de agosto de 2022.

REUNIDOS

De una parte, Dña. Ana Belén Álvarez Fernández, consejera de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria, como presidenta de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, facultada para este acto y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 11.g) de la Ley 4/2008, de 24 de noviembre, por la que se crea la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

CVE-2022-6740

MIÉRCOLES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 173

De otra parte D. Pedro Manuel Martínez García, alcalde del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, facultado para este acto por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 31 de mayo de 2022.

Ambos representantes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente y suscriben, en nombre de las respectivas entidades, el presente documento y, al efecto,

CONVIENEN

Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena del Convenio, el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio ha notificado a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria con fecha 10 de junio de 2022 el Acuerdo del Pleno del día 31 de mayo de 2022 del citado Ayuntamiento en el que se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Según el acuerdo tomado en Pleno, de fecha 30 de junio de 2021, revocar el acuerdo de delegación del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio de fecha 29 de julio de 2016 y el Convenio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales y otros ingresos de derecho público suscrito el 17 de noviembre de 2016 en los términos de la citada delegación entre la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, de tal forma que la nueva empresa adjudicataria disponga de las facultades de gestión y recaudación de los Tributos Municipales.

Segundo.- Autorizar al alcalde para la firma de los documentos necesarios para llevar a efectos la resolución del Convenio y su posterior publicación en el BOC.

Visto el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio y la comunicación del mismo a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria se resuelve de mutuo acuerdo entre las partes firmantes el Convenio en vigor publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 24 de febrero de 2017.

La presente resolución del Convenio tendrá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Por el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio,

Fdo.: D. Pedro Manuel Martínez García.

Por la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Fdo.: Dña. Ana Belén Álvarez Fernández.

2022/6740

CVE-2022-6740